

31405



2016-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE
CAMPOVERDE y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO

A FAVOR DE:

CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ

CUANTÍA: 6.00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de diciembre del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, portador de la cédula de ciudadanía número 050222050-2, de estado civil casado; y, por sus propios y personales derechos el señor **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, portador de la cédula de ciudadanía número 171196739-6, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor **CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado; y la señora **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 100257435-0, de estado civil casada, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que

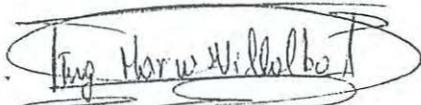
se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del señor Marco Antonio Villalba Pozo, señora SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803589751. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi a excepción del señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde domiciliado en Lago Agrio provincia de Sucumbíos, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SEDICOIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, portador de la cédula de ciudadanía número 050222050-2, de estado civil casado; y, por sus propios y personales derechos el señor **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, portador de la cédula de ciudadanía número 171196739-6, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "**CEDENTES**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor **CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado; y la señora **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 100257435-6, de estado civil casada, parte



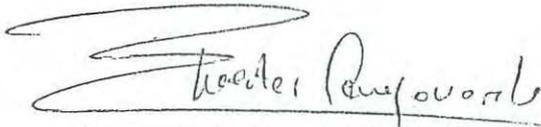
la que les denominaremos como “**CESIONARIOS**”, sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del señor Marco Antonio Villalba Pozo, señora **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803589751. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi a excepción del señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde domiciliado en Lago Agrio provincia de Sucumbíos, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito, el diez de enero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, el seis de febrero del dos mil catorce, bajo el número uno (1), tomo VI, orden general de constitución treinta y cinco (35) número de repertorio 3692. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el uno de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Marco Antonio Villalba Pozo y Walter Wilmer Campoverde Campoverde para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes; **TRES.-** Cabe indicar que a la fecha de constitución de la compañía el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde era de estado civil soltero por lo que dichas participaciones no forman parte de la sociedad conyugal. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Marco Antonio Villalba Pozo y Walter Wilmer Campoverde Campoverde,

ceden las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuarán de la siguiente manera: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La señora Sandra Marisol Freire Velasco por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Marco Antonio Villalba Pozo, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor César Eloy Chicaiza Chicaiza y la señora Ruth Irene Sarabia Yépez declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.-** **LOS CEDENTES** y **LOS CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la **DOCTORA CATALINA DARQUEA**, con matrícula número 18-2009-75 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los

comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



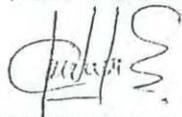
MARCO ANTONIO VILLALBA POZO
C.C. 050222050-2



WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE
C.C. 171196739-6



SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO
C.C. 180358975-1

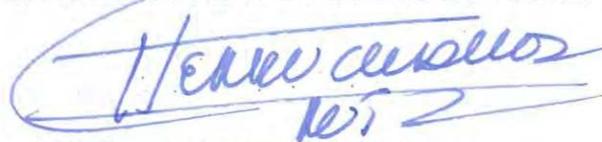


CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA
C.C. 0502053833



RUTH IRENE SARABIA YEPEZ
C.C. 1002574356

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050222050-2
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLALBA POZO MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLALBA MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO IRMA IRALDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-30

V4444V4444



0000000000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 045 - 0062 CÉDULA 0502220502
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 VILLALBA POZO MARCO ANTONIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN MIGUEL DE SALCEDO 1
 SALCEDO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





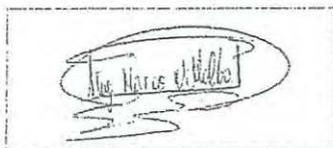
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502220502
Nombres del ciudadano: VILLALBA POZO MARCO ANTONIO
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL
Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2012
Nombres del padre: VILLALBA MIGUEL ANGEL
Nombres de la madre: POZO IRMA IRALDA
Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:45:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1fa20849d5494e3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

001-0262

1711967396

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAMPOVERDE CAMPOVERDE WALTER
WILMER

SUCUMBIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

TARAPOA

CUYABENO

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711967396

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CAMPOVERDE WALTER
WILMER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES ARMIJOS CHANENA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: CAMPOVERDE MIGUEL POLIVIO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ROSA ETELVINA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARÁ GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.02 17:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4c65fae85fff426





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 180358975-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PATATE
LOS ANDES
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO ANTONIO VILLALBA POZO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE VITERI ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO MARIA LASTENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMEATO 2012-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-17

000501755



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20- FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 017 - 0159
CÉDULA 1803589751
FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL



COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]





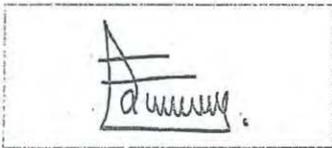
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803589751

Nombres del ciudadano: FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALBA POZO MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: FREIRE VITERI ULPIANO

Nombres de la madre: VELASCO MARÍA LASTENIA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:48:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-85ef2d12241747c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° **050205385-3**



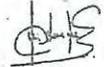
CIUDADANIA: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: COTOPAXI SALCEDO MULLIQUINDIL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1574-10-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RUT: RUTH I SARABIA YEPEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA MARIA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2014-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-21

V2333V2222
 070583132


 DIRECTOR GENERAL


 TITULAR DEL CEDULADO



Handwritten signature

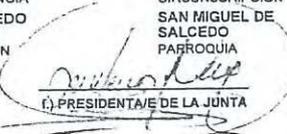


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0196 **0502053853**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

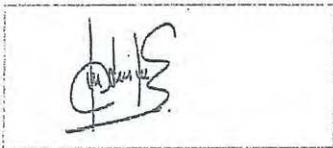


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502053853

Nombres del ciudadano: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL (SANTA ANA)

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA YEPEZ RUTH I

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CHICAIZA EDUARDO

Nombres de la madre: CHICAIZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:08:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d395faad983c43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100257435-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SARABIA YEPEZ RUTH IRENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CESAR E CHICAIZA CHICAIZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARABIA JAIME AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ BLANCA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2014-12-10

FECHA DE EXPIRACION 2024-12-10

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRAR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

038

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0069

1002574356

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARABIA YEPEZ RUTH IRENE

COTOPAXI
PROVINCIA SALCEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002574356
Nombres del ciudadano: SARABIA YEPEZ RUTH IRENE
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CHICAIZA CHICAIZA CESAR E
Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002
Nombres del padre: SARABIA JAIME AMADO
Nombres de la madre: YEPEZ BLANCA TERESA
Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:46:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2995f10f3ecc448



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SEDICOIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, el primero de diciembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Tarapoya s/n y Pablo Rubén, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, señores: **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, propietario de ciento cincuenta participaciones; **CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, propietario de ciento cincuenta participaciones; y, **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, propietario de ciento cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y MARCO ANTONIO VILLALBA POZO PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y SEÑORA RUTH IRENE SARABIA YEPEZ.
- 2.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el ~~Presidente~~ de la compañía, señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y MARCO ANTONIO VILLALBA POZO PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y SEÑORA RUTH IRENE SARABIA YEPEZ.

Interviene el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta Junta, cesión que la realizaría a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez. En el mismo sentido se pronuncia el señor Marco Antonio Villalba Pozo, quien manifiesta que si está Junta lo autoriza cederá ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza, por lo que eleva a moción que se conceda la autorización solicitada para ceder las participaciones en los términos que han quedado indicados. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Walter Wilmer Campoverde Campoverde y Marco Antonio Villalba Pozo, para que cedan las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cederá ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cederá ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Se autoriza a los cedentes y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
César Eloy Chicaiza Chicaiza c. c. 050205385-3	300	300
Ruth Irene Sarabia Yépez c.c. 100257435-6	150	150
TOTAL	450	450

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.

Interviene el señor César Eloy Chicaiza Chicaiza quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora RUTH IRENE SARABIA YÉPEZ como nueva socia de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**



El señor Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día:

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, quien manifiesta que por razones de índole personal presenta su renuncia irrevocable a las funciones de Presidente de la compañía. El señor César Eloy Chicaiza Chicaiza mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde al cargo de PRESIDENTE, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Marco Antonio Villalba Pozo, quien mociona que se designe como Presidente de la compañía a la señora Ruth Irene Sarabia Yépez. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar a la señora **RUTH IRENE SARABIA YÉPEZ** como **PRESIDENTA** de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, por el período de cinco años previsto en el estatuto.

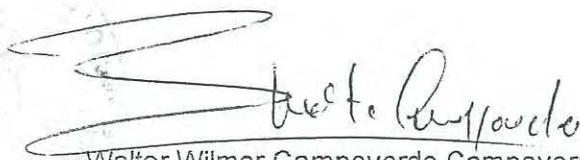
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

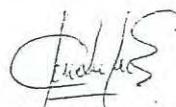
5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

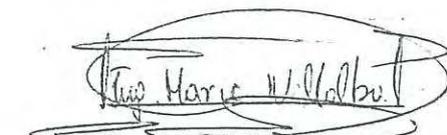
Por Secretaría se lee el acta y el señor Marco Antonio Villalba Pozo mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.


Walter Wilmer Campoverde Campoverde
PRESIDENTE


César Eloy Chicaiza Chicaiza
SECRETARIO – GERENTE GENERAL


Marco Antonio Villalba Pozo



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el primero de diciembre del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cederá ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cederá ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 01 de Diciembre del 2016, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Cuyabeno, 02 de Diciembre del 2016

César Eloy Chicaiza Chicaiza.
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SEDICOIL CIA. LTDA**



Factura: 001-002-000024215



20161701015001386

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015001386

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEDICOIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502053853

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SEDICOIL CIA. LTDA., de fecha 10 de enero de 2014, de la Cesión de participaciones que otorga MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO, a favor de CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ, constante del presente instrumento público. Quito a diez y nueve de diciembre del año dos mil diez y seis.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

REFERENCIA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LUGAR Y FECHA: TARAPOA 13 DE ENERO DE 2017

OTORGANTES: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO

A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, en legal y debida forma **CERTIFICO QUE:** hoy 13 de ENERO de 2017, en el Libro de Repertorio Nro. **4296** Registro de cesión de participación Orden General Nro. **01/2017** tomo: **VII**, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA LTDA**, que ha sido conferida con fecha 02 de diciembre del 2016 ; ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario, instrumento que fue **OTORGADO POR: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, con C.C. 050222050-2, de estado civil casado, **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, con C.C. 171196739-6, de estado civil casado, **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO** con C.C. 180358975-1 de estado civil casada, en calidad de **"CEDENTES" A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA** con C.C. 050205385-3 de estado civil casado y **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ** con C.C. 100257435-6, de estado civil casada, como **"CESIONARIOS"**. **ANTECEDENTES:** a) La compañía **SEDICOL CIA LTDA**, SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura otorgada en la Notaria Decima Quinta del Cantón Quito, el 10 de enero del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, el 6 de febrero del 2014, bajo el número (1), tomo (VI), orden general de constitución número (35) número de repertorio 3692. b) La junta general universal de socios de la compañía, legalmente reunida el 1 de diciembre del 2016, resolvió: por unanimidad, autorizar a los señores **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO** y **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE** para que efectúen la cesión

Cuyabeno!
avanza!

ALIPIO
CAMPOVERDE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO

Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía. c) Cabe indicar que a la fecha de la constitución de la compañía el señor WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE era de estado civil soltero por las que dicha participaciones no forman parte de esta sociedad conyuga. **TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los señores MARCO ANTONIO VILLALBA POZO y WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE, seden las acciones que poseen en la compañía de la siguiente manera.

El señor WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor de la señora RUTH IRENE SARABIA YEPEZ y el señor MARCO ANTONIO VILLALBA POZO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor del señor CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA:** La señora SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO por sus propios y personales derechos y por los que presenta en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su conyugue MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, para que efectué la cesión de participación de la compañía SEDICOIL CIA LTDA, en los términos que constan en este instrumento público.

QUEDA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DE CUYABENO. Hasta aquí la presente INSCRIPCIÓN. ABG.ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)



AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!
avanza!





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Con fecha, 13 de ENERO de 2017, en el Libro de Repertorio Nro. **4296** registro de cesión de participación Orden General Nro.01/2017 tomo: VII, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA LTDA**, que ha sido conferida con fecha 02 de diciembre del 2016 ; ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario, instrumento que fue **OTORGADO POR: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, con C.C. 050222050-2, de estado civil casado, **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, con C.C. 171196739-6, de estado civil casado, **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO** con C.C. 180358975-1 de estado civil casada, en calidad de “CEDENTES” A FAVOR DE: **CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA** con C.C. 050205385-3 de estado civil casado y **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ** con C.C. 100257435-6, de estado civil casada, como “CESIONARIOS”.



AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!
avanza!



31405



2016-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE
CAMPOVERDE y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO

A FAVOR DE:

CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ

CUANTÍA: 6.00 USD

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de diciembre del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, portador de la cédula de ciudadanía número 050222050-2, de estado civil casado; y, por sus propios y personales derechos el señor **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, portador de la cédula de ciudadanía número 171196739-6, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor **CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado; y la señora **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 100257435-0, de estado civil casada, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que

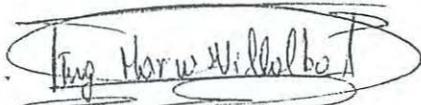
se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del señor Marco Antonio Villalba Pozo, señora SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803589751. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi a excepción del señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde domiciliado en Lago Agrio provincia de Sucumbíos, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SEDICOIL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, portador de la cédula de ciudadanía número 050222050-2, de estado civil casado; y, por sus propios y personales derechos el señor **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, portador de la cédula de ciudadanía número 171196739-6, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "**CEDENTES**", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor **CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 050205385-3, de estado civil casado; y la señora **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 100257435-6, de estado civil casada, parte



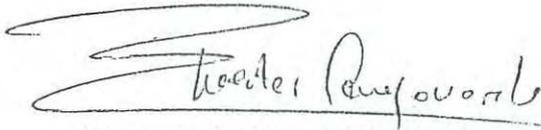
la que les denominaremos como “**CESIONARIOS**”, sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del señor Marco Antonio Villalba Pozo, señora **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1803589751. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Salcedo provincia de Cotopaxi a excepción del señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde domiciliado en Lago Agrio provincia de Sucumbíos, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito, el diez de enero del año dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, el seis de febrero del dos mil catorce, bajo el número uno (1), tomo VI, orden general de constitución treinta y cinco (35) número de repertorio 3692. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el uno de Diciembre del dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores Marco Antonio Villalba Pozo y Walter Wilmer Campoverde Campoverde para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes; **TRES.-** Cabe indicar que a la fecha de constitución de la compañía el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde era de estado civil soltero por lo que dichas participaciones no forman parte de la sociedad conyugal. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Marco Antonio Villalba Pozo y Walter Wilmer Campoverde Campoverde,

ceden las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuarán de la siguiente manera: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **LOS CEDENTES** manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a las participaciones cedidas. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **LOS CEDENTES**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La señora Sandra Marisol Freire Velasco por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Marco Antonio Villalba Pozo, para que efectúe la cesión de participaciones de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El señor César Eloy Chicaiza Chicaiza y la señora Ruth Irene Sarabia Yépez declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas a su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.-** **LOS CEDENTES** y **LOS CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la **DOCTORA CATALINA DARQUEA**, con matrícula número 18-2009-75 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los

comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



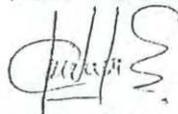
MARCO ANTONIO VILLALBA POZO
C.C. 050222050-2



WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE
C.C. 171196739-6



SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO
C.C. 180358975-1

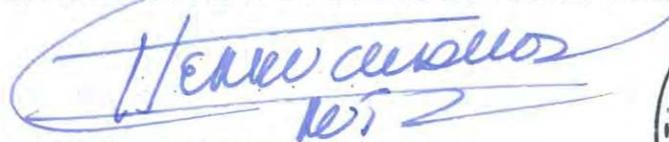


CÉSAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA
C.C. 0502053853



RUTH IRENE SARABIA YEPEZ
C.C. 1002574356

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050222050-2
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLALBA POZO MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLALBA MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE POZO IRMA IRALDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-30

V4444V4444



0000000000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 045 - 0062 CÉDULA 0502220502
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VILLALBA POZO MARCO ANTONIO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502220502

Nombres del ciudadano: VILLALBA POZO MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: VILLALBA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: POZO IRMA IRALDA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:45:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1fa20849d5494e3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

001-0262

1711967396

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAMPOVERDE CAMPOVERDE WALTER
WILMER

SUCUMBIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

TARAPOA

CUYABENO

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711967396

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CAMPOVERDE WALTER
WILMER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES ARMIJOS CHANENA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: CAMPOVERDE MIGUEL POLIVIO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ROSA ETELVINA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARÁ GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.02 17:41:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4c65fae85fff426





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 180358975-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PATATE
LOS ANDES
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO ANTONIO VILLALBA POZO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE VITERI ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO MARIA LASTENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMEATO 2012-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-17

000501755



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20- FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 017 - 0159
CÉDULA 1803589751
FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL



COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]





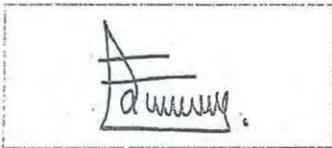
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803589751

Nombres del ciudadano: FREIRE VELASCO SANDRA MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PATATE/LOS ANDES

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLALBA POZO MARCO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: FREIRE VITERI ULPIANO

Nombres de la madre: VELASCO MARÍA LASTENIA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:48:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-85ef2d12241747c



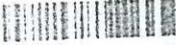
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° **050205385-3**



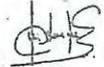
CIUDADANIA: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: COTOPAXI SALCEDO MULLIQUINDIL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1574-10-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RUT: RUTH I SARABIA YEPEZ



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTRONICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHICAIZA EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA MARIA PIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2014-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-21

V2333V2222


DIRECTOR GENERAL: 
 FIRMA DEL CEDULADO: 





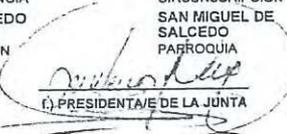


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **010 - 0196**
 CÉDULA: **0502053853**
 CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE SALCEDO	1
SALCEDO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

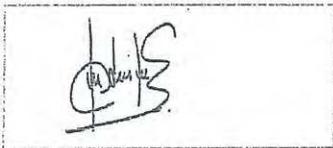


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0502053853

Nombres del ciudadano: CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL (SANTA ANA)

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA YEPEZ RUTH I

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CHICAIZA EDUARDO

Nombres de la madre: CHICAIZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:08:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d395faad983c43e



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100257435-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SARABIA YEPEZ RUTH IRENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESMERALDAS SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 CESAR E CHICAIZA CHICAIZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SARABIA JAIME AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YEPEZ BLANCA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2014-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-10

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

038

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0069

1002574356

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SARABIA YEPEZ RUTH IRENE

COTOPAXI
PROVINCIA SALCEDO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002574356
Nombres del ciudadano: SARABIA YEPEZ RUTH IRENE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO
Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CHICAIZA CHICAIZA CESAR E
Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2002
Nombres del padre: SARABIA JAIME AMADO
Nombres de la madre: YEPEZ BLANCA TERESA
Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 17:46:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2995f10f3ecc448



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SEDICOIL CIA. LTDA.

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, el primero de diciembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Tarapoya s/n y Pablo Rubén, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, señores: **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, propietario de ciento cincuenta participaciones; **CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA**, propietario de ciento cincuenta participaciones; y, **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, propietario de ciento cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y MARCO ANTONIO VILLALBA POZO PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y SEÑORA RUTH IRENE SARABIA YEPEZ.
- 2.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.
- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZAR A LOS SEÑORES WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y MARCO ANTONIO VILLALBA POZO PARA QUE CEDAN LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES SON DUEÑOS EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y SEÑORA RUTH IRENE SARABIA YEPEZ.

Interviene el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, quien manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta Junta, cesión que la realizaría a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez. En el mismo sentido se pronuncia el señor Marco Antonio Villalba Pozo, quien manifiesta que si está Junta lo autoriza cederá ciento cincuenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor Cesar Eloy Chicaiza Chicaiza, por lo que eleva a moción que se conceda la autorización solicitada para ceder las participaciones en los términos que han quedado indicados. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores Walter Wilmer Campoverde Campoverde y Marco Antonio Villalba Pozo, para que cedan las participaciones que poseen en la compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cederá ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cederá ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza. Se autoriza a los cedentes y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
César Eloy Chicaiza Chicaiza c. c. 050205385-3	300	300
Ruth Irene Sarabia Yépez c.c. 100257435-6	150	150
TOTAL	450	450

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.

Interviene el señor César Eloy Chicaiza Chicaiza quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora RUTH IRENE SARABIA YÉPEZ como nueva socia de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**



El señor Presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día:

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde, quien manifiesta que por razones de índole personal presenta su renuncia irrevocable a las funciones de Presidente de la compañía. El señor César Eloy Chicaiza Chicaiza mociona que se acepte la renuncia presentada, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde al cargo de PRESIDENTE, agradeciéndole por los valiosos servicios prestados a la compañía.

4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Marco Antonio Villalba Pozo, quien mociona que se designe como Presidente de la compañía a la señora Ruth Irene Sarabia Yépez. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar a la señora **RUTH IRENE SARABIA YÉPEZ** como **PRESIDENTA** de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, por el período de cinco años previsto en el estatuto.

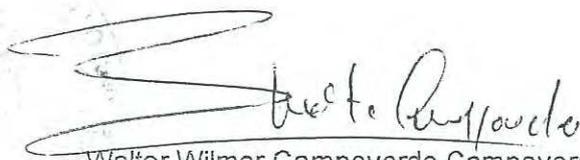
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

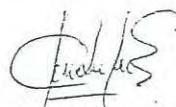
5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

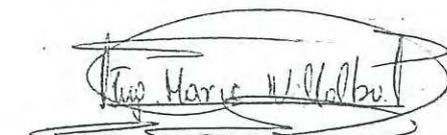
Por Secretaría se lee el acta y el señor Marco Antonio Villalba Pozo mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta minutos.


Walter Wilmer Campoverde Campoverde
PRESIDENTE


César Eloy Chicaiza Chicaiza
SECRETARIO – GERENTE GENERAL


Marco Antonio Villalba Pozo



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SEDICOIL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el primero de diciembre del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor Walter Wilmer Campoverde Campoverde cederá ciento cincuenta participaciones a favor de la señora Ruth Irene Sarabia Yépez; y, b).- El señor Marco Antonio Villalba Pozo cederá ciento cincuenta participaciones a favor del señor César Eloy Chicaiza Chicaiza.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 01 de Diciembre del 2016, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Cuyabeno, 02 de Diciembre del 2016

César Eloy Chicaiza Chicaiza.
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
SEDICOIL CIA. LTDA**



Factura: 001-002-000024215



20161701015001386

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015001386

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEDICOIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA CHICAIZA CESAR ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502053853

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SEDICOIL CIA. LTDA., de fecha 10 de enero de 2014, de la Cesión de participaciones que otorga MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO, a favor de CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ, constante del presente instrumento público. Quito a diez y nueve de diciembre del año dos mil diez y seis.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

REFERENCIA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LUGAR Y FECHA: TARAPOA 13 DE ENERO DE 2017

OTORGANTES: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE y SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO

A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA Y RUTH IRENE SARABIA YEPEZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS, en legal y debida forma **CERTIFICO QUE:** hoy 13 de ENERO de 2017, en el Libro de Repertorio Nro. **4296** Registro de cesión de participación Orden General Nro. **01/2017** tomo: **VII**, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA LTDA**, que ha sido conferida con fecha 02 de diciembre del 2016 ; ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario, instrumento que fue **OTORGADO POR: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, con C.C. 050222050-2, de estado civil casado, **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, con C.C. 171196739-6, de estado civil casado, **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO** con C.C. 180358975-1 de estado civil casada, en calidad de **"CEDENTES" A FAVOR DE: CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA** con C.C. 050205385-3 de estado civil casado y **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ** con C.C. 100257435-6, de estado civil casada, como **"CESIONARIOS"**. **ANTECEDENTES:** a) La compañía **SEDICOL CIA LTDA**, SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura otorgada en la Notaria Decima Quinta del Cantón Quito, el 10 de enero del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, el 6 de febrero del 2014, bajo el número (1), tomo (VI), orden general de constitución número (35) número de repertorio 3692. b) La junta general universal de socios de la compañía, legalmente reunida el 1 de diciembre del 2016, resolvió: por unanimidad, autorizar a los señores **MARCO ANTONIO VILLALBA POZO** y **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE** para que efectúen la cesión

Cuyabeno!
avanza!

ALIPIO
CAMPOVERDE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

de la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía. c) Cabe indicar que a la fecha de la constitución de la compañía el señor WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE era de estado civil soltero por las que dicha participaciones no forman parte de esta sociedad conyuga. **TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los señores MARCO ANTONIO VILLALBA POZO y WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE, seden las acciones que poseen en la compañía de la siguiente manera.

El señor WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor de la señora RUTH IRENE SARABIA YEPEZ y el señor MARCO ANTONIO VILLALBA POZO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de ciento cincuenta participaciones a favor del señor CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA:** La señora SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO por sus propios y personales derechos y por los que presenta en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su conyugue MARCO ANTONIO VILLALBA POZO, para que efectué la cesión de participación de la compañía SEDICOIL CIA LTDA, en los términos que constan en este instrumento público.

QUEDA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DEL REGISTRO MERCANTIL DE CUYABENO. Hasta aquí la presente INSCRIPCIÓN. ABG.ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E)



AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!
avanza!





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbíos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Con fecha, 13 de ENERO de 2017, en el Libro de Repertorio Nro. **4296** registro de cesión de participación Orden General Nro.01/2017 tomo: VII, se presenta en esta Oficina Registral a mi cargo la Escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDICOIL CIA LTDA**, que ha sido conferida con fecha 02 de diciembre del 2016 ; ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario, instrumento que fue **OTORGADO POR: MARCO ANTONIO VILLALBA POZO**, con C.C. 050222050-2, de estado civil casado, **WALTER WILMER CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, con C.C. 171196739-6, de estado civil casado, **SANDRA MARISOL FREIRE VELASCO** con C.C. 180358975-1 de estado civil casada, en calidad de “CEDENTES” A FAVOR DE: **CESAR ELOY CHICAIZA CHICAIZA** con C.C. 050205385-3 de estado civil casado y **RUTH IRENE SARABIA YEPEZ** con C.C. 100257435-6, de estado civil casada, como “CESIONARIOS”.



AB. ALFONSO BUITRON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!
avanza!

